

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Abril 18, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 365-2008-R. Callao, Abril 18, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 145-2008-OCI/UNAC (Expediente N° 125441) recibido el 02 de abril de 2008, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita financiamiento para la asistencia de los servidores administrativos CPC. SILVIA GIRÓN MEZA, Jefa de la Unidad de Control Económico-Financiero y Bach. RAMEST ANTONIO LENGUA ARTEAGA, Auditor, a los Cursos "Sistema de Administración Financiera - SIAF", y "Sistema de Auditoría Gubernamental-SAGU", organizados por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 14 al 18 de abril y del 19 al 23 de mayo de 2008, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 711-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 538-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de abril de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de los servidores administrativos **CPC. SILVIA GIRÓN MEZA**, Jefa de la Unidad de Control Económico Financiero al Curso "Sistema de Administración Financiera - SIAF", por el monto de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles), y al **Bach. RAMEST ANTONIO LENGUA ARTEAGA**, Auditor, por el monto de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que demande su inscripción, en el caso de la primera, en el Curso "**Sistema de Administración Financiera - SIAF**", y en el caso del segundo, en el Curso "**Sistema de Auditoría Gubernamental-SAGU**", organizados por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, 14 al 18 de abril y del 19 al 23 de mayo de 2008, respectivamente.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3000006: "Acciones de Control de Auditoría", Específica del

Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR, que los servidores administrativos financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de los certificados obtenido; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesados.